

MINUTA NÚMERO 14
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2022

Presidencia de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las 11:10 horas del día 15 de marzo de 2022, se reunieron en modalidad presencial, los integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, Cuauhtémoc Becerra González y Bricio Balderas Álvarez y de las diputadas Susana Bermúdez Cano y Laura Cristina Márquez Alcalá. Asimismo, se registró la presencia del diputado Gerardo Fernández González. - - -

Se dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

A efecto de desahogar los puntos II, del IV al VII, y del X al XII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la dispensa de lectura del proyecto de la minuta número 13 levantada con motivo de la reunión de fecha 8 de marzo de 2022; de los proyectos de metodologías de trabajo; y de los proyectos de dictámenes, en virtud de haberse circulado con anticipación a esta reunión. - - - - -

En el punto II del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, el proyecto de la minuta número 13. - - - - -

En el desahogo del punto III del orden del día, se dio cuenta con las siguientes comunicaciones y correspondencia recibidas: 1. Opinión de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato relativa a la iniciativa mediante la cual se derogan la fracción IX del artículo 153 y la fracción II del artículo 503 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; 2. Opiniones del Supremo Tribunal de Justicia relativas a las siguientes tres iniciativas: la primera, que reforma los artículos 37 y 117 y adiciona el artículo 328 Bis al Código Civil para el Estado de Guanajuato; la segunda, mediante la cual se reforman los artículos 84, 86 y 87 y se derogan el artículo 87-A y la fracción III del artículo 425 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; y la tercera, mediante la cual se derogan la fracción IX del artículo 153 y la fracción II del artículo 503 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; 3. Estudio del Instituto de Investigaciones Legislativas en relación a la iniciativa a efecto de reformar las fracciones I, II, V y VI, y adicionar las fracciones VIII, IX y X y un tercer párrafo al artículo 153-a y, un segundo párrafo al artículo 153-a-1 del



Código Penal del Estado de Guanajuato; se dio trámite de enterados y se acordó agregarlas a sus respectivos expedientes; asimismo, agradecer la información. - - - - -

En un sólo acto se radicaron las iniciativas contenidas en los puntos del IV al VII del orden del día, y se sometieron a consideración las propuestas de metodologías de trabajo para estudio y dictamen de las mismas, registrándose la intervención del diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes para adicionar en las consultas: a la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el punto IV; al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, en el punto V; y a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, en el punto VI, resultando aprobadas por unanimidad con las adiciones propuesta, de acuerdo a lo siguiente: - - - - -

De la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar los artículos 185 y 185-a del Código Penal del Estado de Guanajuato: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General del Estado; Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; Procuraduría de los Derechos Humanos; y diputadas y diputados integrantes de esta LXV Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 10 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de una tarjeta informativa de seguimiento a la metodología de trabajo. 5. Reunión de la Comisión de Justicia para seguimiento de la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos. - - - - -

De la iniciativa a efecto de reformar la denominación de los capítulos I y II del Título Sexto del Libro Segundo; así como los artículos 284 y 289-A; y derogar los artículos 285, 286, 287, 288 y 289, del Código Penal del Estado de Guanajuato, formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General del Estado; Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato; y diputadas y diputados integrantes de esta LXV Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 10 días hábiles contados a partir



del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 10 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de una tarjeta informativa de seguimiento a la metodología de trabajo. 5. Reunión de la Comisión de Justicia para seguimiento de la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos. - - - - -

De la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 8 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato y una fracción XIV al artículo 4o. de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, *en su parte correspondiente únicamente al último de los ordenamientos*: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas; y diputadas y diputados integrantes de esta LXV Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 10 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de una tarjeta informativa de seguimiento a la metodología de trabajo. 5. Reunión de la Comisión de Justicia para seguimiento de la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos. - - - - -

De la iniciativa suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adiciona un Capítulo VI, al Título Segundo, del Libro Segundo del Código Civil para el Estado de Guanajuato, que se denominará De los bienes digitales, al que será adicionado el artículo 827 Bis; y un segundo párrafo al artículo 2537: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Supremo Tribunal de Justicia; Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; Colegio Estatal de Notarios; y diputadas y diputados integrantes de esta LXV Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 10 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado



de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de una tarjeta informativa de seguimiento a la metodología de trabajo. 5. Reunión de la Comisión de Justicia para seguimiento de la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos. - - - - -

Se solicitó a la secretaría técnica llevar a cabo las acciones necesarias para el desarrollo de las metodologías aprobadas. - - - - -

En el desahogo del punto VIII del orden del día, procedieron al análisis de dos iniciativas: la primera, a fin de reformar los artículos 382 y 383 y derogar el artículo 155 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; así como reformar el artículo 56 y adicionar un artículo 56 Bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios, *en su parte relativa al primero de los ordenamientos mencionados*, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura; y la segunda, por la que se deroga el artículo 155 y se reforman los artículos 320, fracción II y 391, primer párrafo del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura; con la participación del Supremo Tribunal de Justicia, a través del Magistrado Supernumerario Eloy Zavala Arredondo; de la Coordinación General Jurídica por conducto de los licenciados José Federico Ruiz Chávez, Carlos Alejandro Rodríguez Pacheco; y María Selene Saldaña Ramírez; y de la Procuraduría de los Derechos Humanos, por conducto del Maestro Luis Alberto Estrella Ortega. Previo a los planteamientos de los funcionarios, la diputada Susana Bermudez Cano expuso el objetivo de las dos iniciativas. Concluidas las intervenciones la diputada presidenta, propuso la elaboración de un dictamen en sentido positivo con los ajustes derivados de los planteamientos formulados, lo que fue aprobado por unanimidad de votos sin discusión. En consecuencia se solicitó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto IX del orden del día, se procedió al análisis de la iniciativa de reformas y adiciones al Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de reformas y derogaciones a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente únicamente al primero de los ordenamientos*, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, solicitando



la presidencia a la secretaría técnica informara sobre las acciones desarrolladas en la anterior legislatura y las consideraciones de análisis expuestas en torno a la iniciativa; una vez agotada la intervención de la secretaría técnica, se registró la participación del diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, así como de la diputada presidenta, quien propuso la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido negativo, lo que fue aprobado por unanimidad de votos sin discusión. En consecuencia se solicitó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto X del orden del día se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo X denominado De las Lesiones provocadas con Ácido, Sustancias Químicas y/o Corrosivas al Título Primero de la Sección Primera del Libro Segundo y un artículo 168 bis al Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura, mismo que se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del punto XI del orden del día se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa a efecto de reformar el artículo 455 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, mismo que se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del punto XII del orden del día se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 92 del Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, mismo que se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

En el punto XIII del orden del día, relativo a los asuntos generales, se registró la intervención del diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, quien solicitó que las opiniones de las instituciones se les proporcionen con más tiempo; la presidencia externó que se han distribuido en términos de ley; y por su parte, la secretaría técnica comentó que lo relativo a las opiniones se les remitían desde el momento de dar cuenta de ellas en la correspondencia de cada reunión y que muchas de ellas no se recibían en el plazo acordado en las metodologías de trabajo, pero que además, ellas se concentraban en un documento como insumo para las reuniones de análisis. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 12:21 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. - - - - -

LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
DIPUTADA PRESIDENTA

CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
DIPUTADO SECRETARIO